

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Y
RADIO POPULAR DE MÁLAGA - CADENA 100

En Málaga, a 27 de Abril de 2015.

REUNIDOS

De una parte D. Luis Verde Godoy, en su calidad de Concejal Delegado de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra parte D. Adolfo Arjona Arcas, con D.N.I. [REDACTED] en su calidad de representante de "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100", con C.I.F. [REDACTED]

INTERVIENEN

En nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100" respectivamente, reconociéndose personalidad jurídica y capacidad legal necesaria para formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO:

Que "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100", organizará en la ciudad de Málaga, dentro del programa "Serenatas de la Luna Joven 2015", los siguientes eventos musicales en los lugares y las fechas señaladas:

- 16 de Mayo - "Concierto en la Noche en Blanco 2015 - Ruth Lorenzo"
Plaza de la Constitución en el Centro Histórico.
- 23 de Junio - "Fiesta de San Juan Megastar 2015"
En la Playa de la Malagueta

SEGUNDO:

Que debe cumplirse lo establecido en el Art. 14, Obligaciones del Beneficiario, de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, por parte de "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100" con anterioridad a la percepción de la ayuda.



TERCERO:

Que es responsabilidad de "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100", la obtención de todos los permisos necesarios para la realización de los conciertos, así como el cumplimiento de todos los extremos exigidos por la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

CUARTO:

Que "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100", establecerá el operativo de seguridad necesario para organizar un desarrollo adecuado de los conciertos, siendo los únicos responsables en materia de seguridad y del normal funcionamiento de los eventos (higiene, seguros correspondientes, acceso al recinto, control de la seguridad del recinto, etc), colaborando el Ayuntamiento de Málaga en la ordenación del tráfico (Policía Local) en caso necesario y dispositivos de Protección Civil.

QUINTO:

Que las bebidas a expender en el transcurso de los actos, lo serán, en lo posible, mediante grifo (a presión) y en vaso de plástico, no facilitándose al público existente en ningún caso materiales rígidos como latas o cristales, ni se permitirá el consumo y/o venta de alcohol a menores.

SEXTO:

Que es responsabilidad de "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100", la limpieza posterior de las zonas de los conciertos y sus alrededores, así como cualquier desperfecto que pueda producirse en el mobiliario urbano.

SÉPTIMO:

Que el acceso del público será libre en ambos conciertos.

OCTAVO:

Que el Ayuntamiento de Málaga facilitará, en su caso, la cobertura eléctrica necesaria y el escenario para la organización del concierto "Fiesta de San Juan Megastar 2015", junto al personal técnico oportuno.

NOVENO:

Que el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga, aportará en concepto de subvención a "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100", para la organización de los conciertos, la cantidad de 40.000,00 € (cuarenta mil euros) como colaboración en concepto de gastos de producción y publicidad.



- Suponiendo la aportación municipal un 40,46 % del importe total de los dos eventos, que ascienden a 98.862,00 €
- La aportación municipal será imputada a la aplicación presupuestaria 20.9241.47900 – PAM 4016 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Málaga del año 2015, y será tramitada en su totalidad, una vez realizada la justificación del presente Acuerdo, según lo establecido en el Art. 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y los artículos 29, 1) y 72 del R.D. 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

<u>CONCIERTO</u>	<u>GASTOS PRODUCCIÓN</u>	<u>APORTACIÓN</u>	<u>%</u>
<i>La Noche en Blanco</i>			
<i>Ruth Lorenzo</i>	47.880,00 €	20.000,00 €	41,77 %
<i>Fiesta de San Juan</i>			
<i>Megastar</i>	50.982,00 €	20.000,00 €	39,23 %

- La aportación municipal será imputada a la aplicación presupuestaria 20.9241.47900 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Málaga, y será tramitada en su totalidad, una vez realizada la justificación del presente Acuerdo, según lo establecido en el Art. 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y los artículos 69, 1) y 72 del R.D. 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

DÉCIMO.

Que el logotipo del Área de Juventud ocupará un lugar preferente y suficientemente visible en los carteles a editar, así como en el lugar de celebración de los conciertos, quedando prohibido utilizar cualquier tipo de soporte en el mobiliario urbano sin autorización previa.

Que la publicidad radiada incluirá el mensaje "... colaboración del Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga".

Que como publicidad audiovisual se realizará un spot promocional que incluirá ".....en colaboración con el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga".



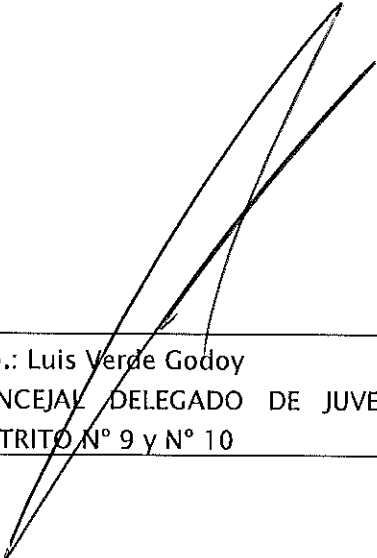
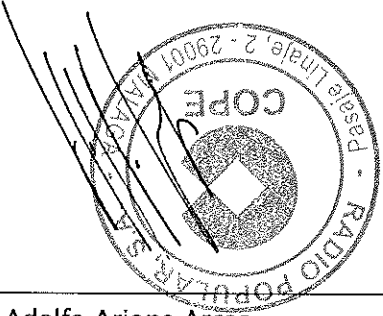
UNDÉCIMO:

Que el Área de Juventud incluirá estos conciertos en la programación y ciclos de conciertos denominados "Serenatas de la Luna Joven 2015".

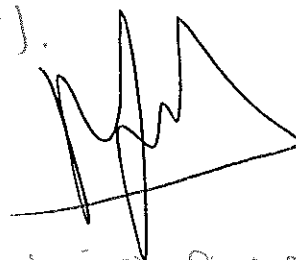
DUODÉCIMO:

Así mismo, las partes firmantes, afirman conocer las normas de utilización del espacio de la Plaza de la Constitución y de La Playa de La Malagueta.

Cualquier extremo no contemplado en el presente documento será por cuenta de la empresa "Radio Popular de Málaga, S.A.- Cadena 100", encargándose ésta de sufragar los gastos que los mismos originen.

 Fdo.: Luis Verde Godoy CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y DISTRITO Nº 9 y Nº 10	 Fdo.: Adolfo Arjona Arcas RADIO POPULAR DE MÁLAGA, S.A. CADENA 100
--	---

Nº DOC: 256.377/2015
DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE CONVENIO/PROTOCOLO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2015 (PUNTO Nº 4).



Fdo. PEDRO L. JIMÉNEZ PRADOS
JEFE DEL SERVICIO - ÁREA DE JUVENTUD

